
DECRETO :

Artículo 1.— Las calles interiores del Centro Olímpico “Juan Pablo Duarte”, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, se designan, respectivamente, con los nombres siguientes:

“Pedro A. Báez (Grillo A)”
“Enrique Hernández (Indio Bravo)”
“Francisco Rodríguez (Ninín)”
“Federico H. Henríquez (Gugú)”
“Rafael Amable Alvarado (Sanlley)”
“Julio C. Linval”
“Charles A. Dore”
“Manuel Henríquez”
“Fernando Miranda (Pindú)”
“Luis Ernesto Rodríguez (Burrulote)”
“Felipe Maduro Sanabia”
“Humberto Gómez Oliver”
“Rafael Guerra (Fellito)”
“Carlos Teófilo Cruz (Teo)”.

Artículo 2.— Las instalaciones deportivas de dicho Centro Olímpico que se indican a continuación: Parque de Beisbol No. 1, Parque de Beisbol No. 2, Parque de Beisbol No. 3, Conjunto canchas tenis abiertas, y Conjunto canchas mixtas (baloncesto y voleibol) abiertas, se designarán con los nombres de “Pedro A. Báez (Grillo A.)”, “Fernando Miranda (Pindú)”, “Francisco Rodríguez (Ninín)”, “Luis E. Vicioso (Tuto)” y “Federico H. Henríquez (Gugú)”, respectivamente.

Artículo 3.— El Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación queda encargado de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3444 que nombra al Lic. Rafael Melo, Subdirector Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3444

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Lic. Rafael Melo, queda designado Subdirector Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX).

Artículo 2.— El Lic. Rafael Melo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3445 que designa a la profesora Bairma Morales de Díaz, Enlace del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos de la provincia de Hato Mayor.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3445

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La profesora Bairma Morales de Díaz, queda designada Enlace del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos de la provincia de Hato Mayor.

Artículo 2.— La profesora Bairma Morales de Díaz, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley